

**APRUEBA NOMINA COMPLEMENTARIA
REEMPLAZOS DE BENEFICIARIOS PROGRAMA
FSEV, PROYECTO "PROGRESO NORTE", DE LA
COMUNA DE VILLA ALEMANA.**

---1622--

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

VALPARAÍSO, -9 JUN 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL N°1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- b) Lo dispuesto en el D.S N° 49 (MINVU), del año 2011, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y en especial lo previsto en el artículo 28 del referido Decreto.
- c) Las Resoluciones Exentas, de SERVIU Región de Valparaíso, en relación al mencionado proyecto habitacional:
 - N° 1687, de fecha 30.03.2015, que aprueba 1 reemplazo de socio,
 - N° 1940, de fecha 13.04.2015, que aprueba 11 reemplazos de socios,
 - N° 4599, de fecha 20.07.2015, que aprueba 1 reemplazo de socio,
 - N° 2413, de fecha 06.04.2016, que aprueba 6 reemplazos de socios,
 - N° 0504, de fecha 26.01.2017, que aprueba 7 reemplazos de socios,
 - N° 947, de fecha 05.04.2017, que aprueba 17 reemplazos de socios.
- d) La Resolución Exenta N° 1531 de fecha 29.05.2017, de ésta SEREMI, mediante la cual se autoriza aumento de porcentaje de reemplazo en proyecto "Progreso Norte" de la comuna de Villa Alemana.
- e) Las disposiciones de Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón.
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 18 (V. y U.) del 29.04.2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- a) El Oficio Ord. 03961 del 2 de Junio de 2017, de la Encargada (S) de la Oficina Provincial de Serviu Valparaíso, mediante la cual solicita tramitación de resolución y adjunta nuevos antecedentes sobre dicho proyecto.
- b) La necesidad de autorizar los reemplazos de las postulantes excluidas para dar continuidad al proyecto habitacional. Dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° Reemplácese por exclusión, a las postulantes seleccionadas que se mencionan, integrantes del Proyecto "Progreso Norte" de la comuna de Villa Alemana, detalladas a continuación:

1	ALEJANDRA PAOLA VERGARA CHÁVEZ	17.943.707-4
2	PATRICIA ALEJANDRA SOTO LEAL	12.846.722-K

2° Apruébese e incorpórese en el registro de beneficiarios, a las siguientes reemplazantes de las postulantes excluidas de la nómina indicada en el resuelvo primero de la presente resolución, las cuales cumplen con los requisitos legales para acceder a este beneficio.

1	ROXANA ANDREA LOYOLA GODOY	12.954.767-7
2	YERKA FERNANDA BECERRA BÓRQUEZ	17.790.791-K

3° Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del Proyecto Habitacional asciende a 131, razón por lo cual los reemplazos señalados corresponden al 1,52% y sumado a reemplazos anteriores arroja un total de 34,35%.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



[Handwritten signature]
HGG

Distribución:

- División de Política Habitacional
- Dirección Regional Serviu Región de Valparaíso
- Oficina Provincial Valparaíso
- Oficina de Partes.